



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 031 2015 01036 00

Para resolver, se corre traslado del memorial allegado por el interviniente **JOSÉ REINALDO VARGAS a la secuestre NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S.**, para que dentro del término de 5 días se pronuncie expresamente sobre la entrega de los bienes muebles reiterada en este asunto, se advierte que de hacer caso omiso se sancionará pecuniariamente en la forma prevista en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Por Secretaría inclúyase la mentada documental en el microsítio de estas dependencias y una vez surtido el término reingrésense las diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 66 fijado hoy **01/08/2023** a la hora de las 8:00 a.m.



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

CL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ

PROVIENE JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ.

E.

S.

D.

REF: RESTITUCION

FRANCY HELENA DUQUE SOLARES

V.S.

MARIO HEYVER HERNANDEZ Y OTRO.

Nº 1100131030 31-2015-01036-00

JOSE REINADO VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.317.255 de Bogotá, en mi condición de PROPIETARIO del Inmueble ubicado en la Carrera 103 A No. 17 A 69 de Fontibon Bogotá, por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente de su despacho:

- 1- Se sirva IMPONER LAS SANCIONES ESTABLECIDAS en el artículo 44 numeral tercero del CGP, y demás que sean pertinentes, procediendo a ordenar la EXCLUSION DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA A LA EMPRESA NTJ ADMIJUDICIALES SAS con NIT. 900913714, representada por JAIBER LAITON HERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93`404.759 de Ibaguè Tolima, como quiera que no dio cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, mediante autos de fecha 30 de Mayo de 2023 y 16 de Junio de 2023, hasta la presente fecha, respecto de la ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE JOSE REINALDO VARGAS, que se encontraban en el inmueble ubicado en la Carrera 103 A No. 17 A 69 de Fontibon Bogotá, en el momento de la diligencia de RESTITUCION (LANZAMIENTO), comisionada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ, mediante Despacho Comisorio No. 009 del 13 de Julio de 2022.
- 2- De igual manera se sirva enviar copias del mismo a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para que se INVESTIGUE EL ABUSO DE CONFIANZA, cometido por la EMPRESA NTJ ADMIJUDICIALES SAS con NIT. 900913714, representada por JAIBER LAITON HERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93`404.759 de Ibaguè Tolima ya que los BIENES MUEBLES Y ENERES FUERON PRESTADOS DE AMENERA

ABUSIVA Y SE ENCUENTRA EN USO POR PARTE DE LA SEÑORA FRANCIA ELENA DUQUE SOLARES, Y SE ENCUENTRAN SIENDO UTILIZADOS POR LA MISMA EN EL INMUEBLE OBJETO DE RESTITUCION UBICADO en la Carrera 103 A No. 17 A 69 de Fontibon Bogotá, lugar de la RESTITUCION (LANZAMIENTO), comisionada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ, mediante Despacho Comisorio No. 009 del 13 de Julio de 2022.

- 3- ALLEGO VIDEOS Y FOTOS DEL USO DE LOS MISMOS, AL IGUAL QUE COPIAS Y SOICITUDES ENVIADAS a la EMPRESA NTJ ADMIJUDICIALES SAS con NIT. 900913714, representada por JAIBER LAITON HERNANDEZ, identificado con la Cèdula de Ciudadanìa No. 93`404.759 de Ibaguè Tolima, sin que haya procedido a la entrega de los BIENES MUEBLES Y ENSERES ORDENADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL.

-NOTIFICACIONES

JOSE REINALDO VARGAS, la recibirá en el Email. geraldinevargas91@gmail.com

Del señor Juez,

Cordialmente:

JOSE REINALDO VARGAS

C.C. No. 79.317.255 de Bogotá

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02RVgJT3b1R9frQzWW2foLS7hVYJX4QXcGLMrY51CYsp3LRC6th27zkocYTUofhy8bl&id=100006089509474&mibextid=Nif5oz

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ

PROVIENE JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ.

E.

S.

D.

REF: RESTITUCION

FRANCY HELENA DUQUE SOLARES

V.S.

MARIO HEYVER HERNANDEZ Y OTRO.

Nº 1100131030 31-2015-01036-00

JOSE REINADO VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.317.255 de Bogotá, en mi condición de PROPIETARIO del Inmueble ubicado en la Carrera 103 A No. 17 A 69 de Fontibon Bogotá, por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente de su despacho:

- 1- Se sirva IMPONER LAS SANCIONES ESTABLECIDAS en el articulo 44 numeral tercero del CGP, y demás que sean pertinentes, procediendo a ordenar la EXCLUSION DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA A LA EMPRESA NTJ ADMIJUDICIALES SAS con NIT. 900913714, representada por JAIBER LAITON HERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadania No. 93`404.759 de Ibaguè Tolima, como quiera que no dio cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, mediante autos de fecha 30 de Mayo de 2023 y 16 de Junio de 2023, hasta la presente fecha, respecto de la ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE JOSE REINALDO VARGAS, que se encontraban en el inmueble ubicado en la Carrera 103 A No. 17 A 69 de Fontibon Bogotá, en el momento de la diligencia de RESTITUCION (LANZAMIENTO), comisionada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ, mediante Despacho Comisorio No. 009 del 13 de Julio de 2022.
- 2- De igual manera se sirva enviar copias del mismo a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para que se INVESTIGUE EL ABUSO DE CONFIANZA, cometido por la EMPRESA NTJ ADMIJUDICIALES SAS con NIT. 900913714, representada por JAIBER LAITON HERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93`404.759 de Ibaguè Tolima ya que los BIENES MUEBLES Y ENERES FUERON PRESTADOS DE AMENERA

ABUSIVA Y SE ENCUENTRA EN USO POR PARTE DE LA SEÑORA FRANCIA ELENA DUQUE SOLARES, Y SE ENCUENTRAN SIENDO UTILIZADOS POR LA MISMA EN EL INMUEBLE OBJETO DE RESTITUCION UBICADO en la Carrera 103 A No. 17 A 69 de Fontibon Bogotá, lugar de la RESTITUCION (LANZAMIENTO), comisionada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ, mediante Despacho Comisorio No. 009 del 13 de Julio de 2022.

- 3- ALLEGO VIDEOS Y FOTOS DEL USO DE LOS MISMOS, AL IGUAL QUE COPIAS Y SOICITUDES ENVIADAS a la EMPRESA NTJ ADMIJUDICIALES SAS con NIT. 900913714, representada por JAIBER LAITON HERNANDEZ, identificado con la Cèdula de Ciudadanìa No. 93`404.759 de Ibaguè Tolima, sin que haya procedido a la entrega de los BIENES MUEBLES Y ENSERES ORDENADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL.

-NOTIFICACIONES

JOSE REINALDO VARGAS, la recibirá en el Email. geraldinevargas91@gmail.com

Del señor Juez,

Cordialmente:

JOSE REINALDO VARGAS

C.C. No. 79.317.255 de Bogotá



Geraldine Var... Hace 7 días
para ntjadmijudicialesas... ^



De Geraldine Vargas •
geraldinevargas91@gmail.com

Para ntjadmijudicialesas@gmail.com
ntjadmijudicialesas@hotmail.com

Fecha 28 de jun. de 2023, 5:20 p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

Buenas tarde.

En varias ocasiones les he enviado correos electrónicos y mensajes a sus números de WhatsApp solicitando la entrega de mi enseres dejados en resguardo a su empresa mediante diligencia del 27 de abril en el barrio Fontibón. En este correo solicito que se me dé una fecha de entrega lugar y hora ya que los términos están a 48 horas de cumplirse según lo estimado en la orden dada por el juzgado primero.

Agradezco su pronta respuesta.

Adjunto documento del juzgado



99+





Buenas tarde.

En varias ocasiones les he enviado correos electrónicos y mensajes a sus números de WhatsApp solicitando la entrega de mi enseres dejados en resguardo a su empresa mediante diligencia del 27 de abril en el barrio Fontibón. En este correo solicito que se me dé una fecha de entrega lugar y hora ya que los términos están a 48 horas de cumplirse según lo estimado en la orden dada por el juzgado primero.

Agradezco su pronta respuesta.

Adjunto documento del juzgado



entrega de enseres .pdf



Responder



Responder a todos



Reenviar



99+



← ntjadmijudicialesas@gmail.c... ✕

Etiquetas ▾

De ▾

Para ▾

Archivos

Resultados del correo electrónico



yo

28 de jun.

Entrega de enseres José vargas
Buenas tarde. En varias ocasiones...



 entrega de ense...



yo

1 de jun.

Entrega de enseres José vargas
Buenas tardes por medio del pres...



 IMG-8318



yo, ntj 4

18 de may.

Entrega de enseres

ntjadmijudicialesas@gm...

Recibidos



 IMG_20...

 IMG_20...

+8



yo

12 de may.

Fwd: Entrega de enseres urgente
ntjadmijudicialesas@gmail.com *A...



99+





12 de mayo de 2023

Eliminaste este mensaje.

9:23 a. m.

Quisiera saber qué procedimiento tiene. Para retirar unos enseres o muebles que tienen bajo su cuidado

9:44 a. m. ✓✓

28 de junio de 2023

Buenas tardes
Me comunico con ustedes esperando respuesta de fecha y lugar de entrega de los enseres que me pertenecen y los cuales quedaron en resguardo de su empresa ntj admijudiciales s.a.s y por orden del juzgado primero me deben ser entregados nuevamente. Envío oficio del juzgado adjunto a este mensaje para su pronta respuesta.

5:09 p. m. ✓✓



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)



entrega de enseres .pdf

3 páginas · 185 kB · PDF



Mensaje





Secuestre Muebles

+57 321 9039404



Llamar



Video



Buscar

Archivos, enlaces y docs.



Silenciar notificaciones



Personalizar notificaciones



Visibilidad de archivos multime...



Cifrado

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Toca para verificarlo.



Mensajes temporales





Secuestre Enseres 2 usa una duración predeterminada de 28 de junio de 2023 temporales en chats nuevos. Los mensajes nuevos desaparecerán de este chat después de 90 días de haber sido enviados, a menos que se use la opción para conservarlos. Toca para establecer la duración predeterminada que desees.

Hola 5:12 p. m. ✓✓

Buenas tardes
Me comunico con ustedes esperando respuesta de fecha y lugar de entrega de los enseres que me pertenecen y los cuales quedaron en resguardo de su empresa ntj admijudiciales s.a.s y por orden del juzgado primero me deben ser entregados nuevamente. Envío oficio del juzgado adjunto a este mensaje para su pronta respuesta.

5:12 p. m. ✓✓



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)



entrega de enseres .pdf
3 páginas · 185 kB · PDF

5:12 p. m. ✓✓



Mensaje





Secuestre Enseres 2

+57 320 4594287



Llamar



Video



Buscar

Archivos, enlaces y docs.



Silenciar notificaciones



Personalizar notificaciones



Visibilidad de archivos multime...
Desactivada



Mensajes conservados



Cifrado

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo.





Buscar



Francy Duque



18 de jun. ·

Muy pronto ya en las páginas oficiales, por ahora les comparto con todo mi amor y cariño el proyecto que quiere brindarles una estadía cómoda, tranquila, higiénica, económica y con el mayor cariño para ustedes" HOTEL NUEVO HORIZONTE E.M.J (emanuel Martin y Julieta, mis niet... Ver más



56

20 comentarios · 20 veces compartido

Me gusta

Compartir



Hotel Nuevo Horizonte E.M.J

28 DE JUN. A LAS 7:25 A. M.



ENVIAR MENSAJE A HOTEL NUEVO HORIZONTE E....



Me gusta



Comentar



Compartir





Hotel Nuevo Horizonte E.M.J

28 DE JUN. A LAS 7:25 A. M.

 ENVIAR MENSAJE A HOTEL NUEVO HORIZONTE E....

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



Hotel Nuevo Horizonte E.M.J

28 DE JUN. A LAS 7:25 A. M.

 ENVIAR MENSAJE A HOTEL NUEVO HORIZONTE E....

 Me gusta

 Comentar

 Compartir

RE: solicitud sanción radicado 6071-2023

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/07/2023 10:33

Para:Geraldine Vargas <geraldinevargas91@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6142-2023, Entidad o Señor(a): GERALDINE VARGAS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Geraldine Vargas <geraldinevargas91@gmail.com>

Enviado: lunes, 10 de julio de 2023 16:00

Asunto: Fwd: solicitud sanción radicado 6071-2023

11001310303120150103600- J1 - 23 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Geraldine Vargas <geraldinevargas91@gmail.com>**Enviado:** lunes, 10 de julio de 2023 16:00**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: solicitud sanción radicado 6071-2023

Buen día me permito enviar lo siguiente: Asunto: PROCESO 11001310303120150103600 SOLICITUD SANCION

11001310303120150103600- J1 - 02 ANEXOS - NMMS

Con anexos y pruebas como fotos y links

----- Forwarded message -----

De: **Geraldine Vargas** <geraldinevargas91@gmail.com>

Date: lun, 10 de jul. de 2023, 3:52 p. m.

Subject:

To: <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes envío documento adjunto, fotos y link de anexos pruebas